

Dos de Mayo año del Sello, reunidos en la Sala capitular en sesión ord.<sup>a</sup> los Sres del Ayuntamiento (const.<sup>a</sup> de ella), bajo la presidencia interior del Sr. D. Juan Lopez Orejuela, Sr. Sr. la declaro abierta y concedio la palabra a mi el Sr. para la lectura de la acta anterior, leida y encontrandola conforme quedo aprobada, seguidamente se dio tambien lectura a los boletines oficiales numer. 75 al 78, y el Sr. se deseno por cubado, de su contenido; acordandose guardar y cumplir las ordenes que contienen.

Se leyó el Real Título de Suo a favor de D. Ramon Fern. Liso, así como el testimonio del acta de juramento, verificad en 17 de los corrientes ante el Sr. Jue de 1.<sup>a</sup> Instancia del partido, y el Sr. acordaron su entero cumplimiento quedando el D. Ramon desde hoy en posesion de una de las Venib. numerarias, de cuyo Real Título se pondrá a continuacion de este acuerdo copia íntegra.

Se dio cuenta de una comunicacion del Excmo Consejo Provincial, previniend que habiend resultad inutiliter despues de la obsecucion los nrosos Juan Gomez Robla u. Sr. y Guacimo San Mateo u. Sr. del Cuerpo de esta villa, se presenten para el Sobad. venusticatio del que actua los suplentes quienes corresponden cubir estas bajas; y se acordó su cumplimiento.

El Sr. Gobernador devuelve el presupuesto

